



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00308725-NEU-EPAS-REENCASILLAMIENTO AGTE. BONJIORNI PABLO ANDRÉS-EPAS.-

VISTO:

El EX-2020-00308725-NEU-EPAS en referencia al Expediente N° 5902-009810/2014 Alcance N° 01/2019 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3193, el Decreto N° 183/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), gestiona el reencasillamiento del agente Pablo Andrés Bonjiorni– C.U.I.L. N° 20-37213786-0 – Legajo N° 12941, en el puesto Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua – código OPP – Agrupamiento Operativo- Nivel II – OP2, dependiente de la Subgerencia Zona Norte, Gerencia Operación Servicio del Interior – Gerencia General Servicio del Interior;

Que mediante Decreto N° 430/13 se aprueba el clasificador ocupacional funcional del E.P.A.S., implementándose el Régimen de Ascenso y Promociones Escalafonaria (R.A.P.E.) por Resolución N° 580/13 y demás normas complementarias, todo ello concordante a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3193;

Que por Decreto N° 713/17 se autorizan los llamados a concursos de ascensos y/o promociones escalafonarias de las vacantes que en la misma se detallan;

Que mediante Resolución N° 0536/19 E.P.A.S., el Directorio del E.P.A.S., llama a concurso interno de ascenso y/o promoción escalafonaria para cubrir un (1) puesto Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua – código OPP – Agrupamiento Operativo- Nivel II – OP2, vacante que se generara como consecuencia del ascenso del agente Miguel Jesús Román dependiente del Área Chos Malal- Subgerencia Zona Norte – Gerencia Operación Servicio del Interior – Gerencia General Servicios del Interior;

Que por Resolución N° 0492/2020 E.P.A.S., se declaró concluido el concurso mencionado anteriormente y se aceptó como ganador del puesto de Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua – código OPP, Agrupamiento Operativo- Nivel II –OP2, al agente Pablo Andrés Bonjiorni – C.U.I.L. N° 20-37213786-0 – Legajo N° 12941;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que resulta necesario convalidar la Resolución N° 0492/2020 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, y asignar al postulante ganador del concurso el puesto, agrupamiento y nivel correspondiente;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Gerencia Legal y Técnica del E.P.A.S.;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0492/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), la cual declara concluido el concurso para cubrir un (1) puesto Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua – código OPP, Agrupamiento Operativo Nivel II –OP2, dependiente del Área Chos Malal, Subgerencia Zona Norte - Gerencia Operación Servicio de Interior – Gerencia General Servicio del Interior.

Artículo 2°: REENCASÍLLASE al agente Pablo Andrés Bonjiorni – C.U.I.L. N° 20-37213786-0 – Legajo N° 12941, en el puesto Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua – código OPP, Agrupamiento Operativo - Nivel II –OP2 y las bonificaciones que corresponden al mismo, dependiente del Área Chos Malal de la Subgerencia Zona Norte – Gerencia Operación Servicio de Interior – Gerencia General Servicio del Interior a partir de la firma del presente Decreto, quedando vacante el puesto Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua – código OPP, Agrupamiento Operativo- Nivel I –OP1 perteneciente al Área Chos Malal de la Subgerencia Zona Norte – Gerencia Operación Servicio de Interior – Gerencia General Servicio del Interior en la planta funcional hasta su próxima cobertura mediante concurso.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JURI	SA	UNOR	ATN1	CPN1	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
01	09	03	ACO	006	03	08	00	01	10	00	12	1111

Artículo 4°: EFECTÚANSE por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, las notificaciones a los sectores competentes e incorporase copia de la presente norma en el legajo personal del agente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

